

4 MRS.
AÑO 1839.

REINA DE LAS ESPAÑAS
AÑO 1839

SELO D
POBRES

10.º de Mayo de 1756.

—

Enu. Ar.^{to}

Señor

1-85-43

Excmo. Sr. Comisario del Real.

Dn Prospero Jimenez de Olaso, como Maxido, y Conjunta Persona de D^a Juliana faus la Gonzalez, Remirez de Lara

—

re, hace presente a V.S. la pertenencia de unas Casas, sitas en esta Corte, Calle de los Reyes; Y necesitando ponerlas con per

Obedeciendo lo que se le manda de V.S. en su Real Cedula de 17 de Mayo de este año, en virtud de la qual se le mandó que se le diese un ensanche a las dhas Casas, para que se pudiesen poner con per

Exponer que se pudiesen poner con per

do con el Sr. Dn Juan de Dios de la Cruz, que abra sus Ojas a suera, en lo que oy es Postal, con los Arcos, y Paterque, que de Peña Puñtado

gobierno de Madrid

Impreso a Viconeser sean necesarios, incluyendo el
una casa en la Calle de rompimiento de la Puerta Pri
de la Puerta para fabricar, que esta se ha de ser
car una Cochera que abra en el hueco de ventana
abran las Puertas del Quarto Vaso, por lo que
afuera siendo la casa del Cap. Supp. a U.S. se sirva concederle
tular que fue de licencia, para que se hagan
Offman Gran Con los Apcos, Palenque, y rompim^{to}
zales Ramirez de de dichas Puertas, avisando las
taras que sirven de la Cochera a la Calle, Me
Lo empleo, mas delante no aver cosa, que m
de trenta años y pida su movimiento; lo que
haciendo y caydo expira de la justificacion de U.S.
La posesion en su En Co y reconocido
Silla del Exorador de Gran y reconocido
muñ por menor lo que expone Sr. M^o de obras
presente a adueta declaracion no me
quedo duda en que se le conceda la Gracia
de Madrid

que sita situada viniendo en la misma calle
en lo mas estrecha de ella otra Cochera que
sabrán las Puercas fuera que el quanto
puedo informar en este tiempo con
formandome en todo a lo que me ha con-
venido Ma y oct 6 de 1756

Don Juan de Ayora

Madrid 8 de Oct. 1756.

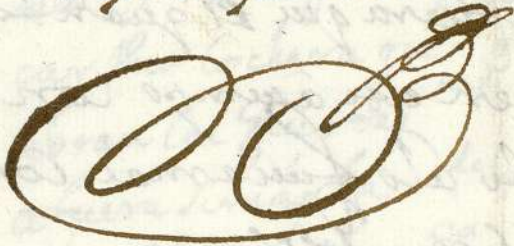
Lour. Ay.^{to}

Concedese la ley. que estriba como
informa el cau. comisario del Quaxil, pero
sin que se haga de exemplar para la persequen.^{te} que
abran aza afixa las Puercas cocheras por el
perjuicio que causan, Sobre que los Secretarios

no admitiran Acem!

en lo Subscrito con
semejantes pretensiones

Senor



D. Prospero Jimenez
de Olaso

Supp^{ca}

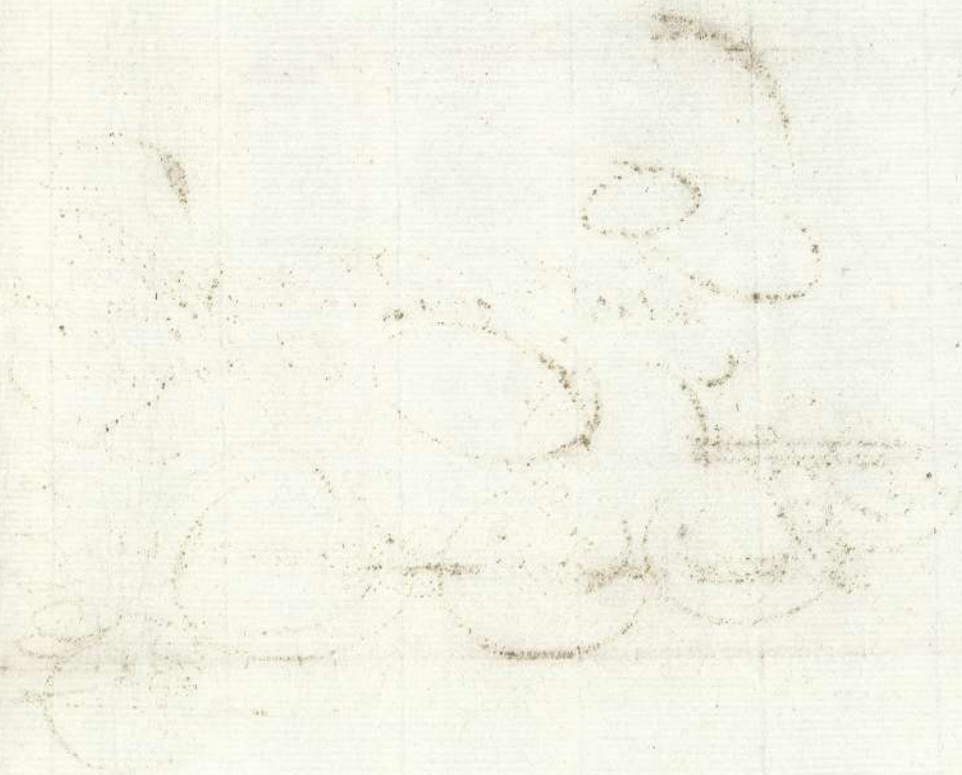
Dize yo Blas Rodríguez Arquitecto
en esta Corte Mis. de obras y Mañi
Jefe de M. y de los Nombrados p. los Señores
del A. y Supremo Consejo. y en
Compañia de el Señor D. Joseph Mateo
de Fierro Caballero Capitulante de M. y
Comisario del Quartel de Santo-Domingo
y de Alipio y de D. Juan de Viena
Visitador de Limpieza y Limpiezas
Cita dha. y D. Antonio Zegueras,
Secretario de dha. Limpieza, hemos
Aoy reconocido, y acordado, Cocheras
en la C. de los Reyes, las q. se han acañan
char, y hacer un macho de Canteria
suficiente para el suzimiento de mañi
postera, y humbrando q. ello el hu
echo de pared. q. le corresponde, y hay
puertas Noai Lomas biuente en q.
brax sus obras aza fuera, respecto
tener la C. de M. y de M. y de M. y de
ancho, y el Capitulo de honde nanza

1-85-43

(2)

tan muchos menos, por lo que no se pone
de parte alguna en la república de las
Indias, obra, y año de su nacimiento M. y octu.^{va}
de 1556. Blas Rodríguez

[Decorative flourish]
J. te no de S. M. do y de
supren oms II. de la Comisaria
[Decorative flourish]
Juan de Siquero



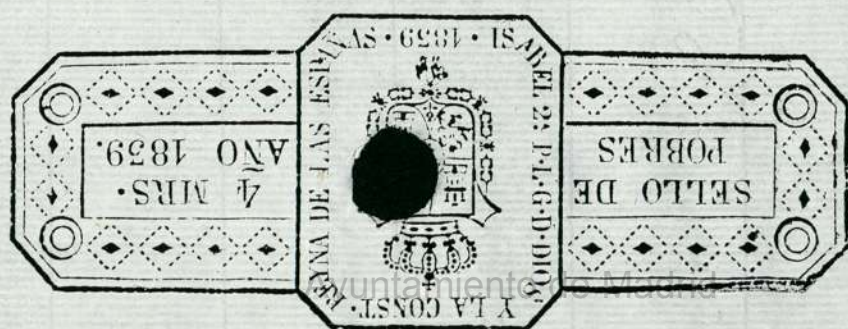
A. D.
9

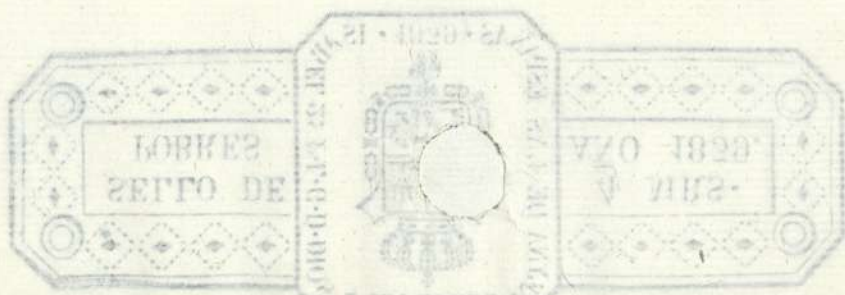


Ayuntamiento de Madrid

por muchos manos, por lo que no se pone
regalo alguno en la república de España
de la obra, y así lo firmo en la ciudad de
Madrid a 21 de Mayo de 1756.
Blas Rodríguez

[Faint, illegible handwritten text and signatures]





Ayuntamiento de Madrid